

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE C/1177/21 CPPIB/AIMCo/IG4/Iguá

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 11 de marzo de 2021 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la concentración consistente en la adquisición del control conjunto de la empresa en participación brasileña de prestación de servicios en el ciclo integral del agua, Iguá Saneamiento S.A., por parte de las notificantes CPPIB, AIMCo e IG4. La operación supone el paso de la actual estructura de control conjunto que detentan AIMCo e IG4, a una nueva estructura en la que las tres notificantes, esto es, incluyendo a CPPIB, pasarán a controlar de manera conjunta Iguá. Se prevé que CPPIB adquiera directa o indirectamente una participación total en Iguá que represente aproximadamente un 45% del capital total de dicha sociedad.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 12 de abril de 2021. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.b) y cumple los requisitos previstos en los artículos 56.1.a) y 56.1.d) de la LDC y el artículo 57.1.a) y 57.1.d) del RDC para la notificación mediante el formulario abreviado.

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1 CANADA PENSION PLAN INVESTMENT BOARD (CPPIB)

- (6) CPPIB es una organización profesional de gestión de inversiones encargada de invertir aquellos fondos transferidos por el Plan de Pensiones de Canadá (Canada Pension Plan, CPP), que CPP no precisa para satisfacer las prestaciones debidas a 20 millones de contribuyentes y beneficiarios. CPPIB invierte en capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, activos inmobiliarios, infraestructura e instrumentos de renta fija, con el fin de construir una cartera de activos diversificada. CPPIB es una corporación canadiense de la Corona Federal (Canadian Federal Crown Corporation), cuyas acciones posee el Ministerio Federal de Economía canadiense.

- (7) CPPIB cuenta con una participación de control en las siguientes compañías que tienen actividad en España: Amitra Capital, Ascend Learning, Ascot Underwriting, Axel Springer, Berling Packaging, Dorna Sports Management, Glencore Agriculture Limited, GlobalLogic, Hotelbeds, Informatica, Inmarsat, Merlin Entertainments, Nedgia y Sportradar.
- (8) Según la notificante, el volumen de negocios de CPPIB en España en 2019, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [>240] millones de euros.

VOLUMEN DE NEGOCIOS CPPIB 2019 (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[>5.000]	[>250]	[>240]

Fuente: Notificación.

III.2 AIMCo

- (9) AIMCo es uno de los mayores gestores de fondos de inversión institucionales de Canadá. AIMCo se creó en virtud de Ley de Sociedades de Gestión de Inversiones de Alberta, y se convirtió en una entidad jurídica el 1 de enero de 2008. De conformidad con la Ley anteriormente citada, AIMCo gestiona y controla de forma independiente el capital en nombre del Gobierno de Alberta, de varias pensiones y dotaciones públicas provinciales y otras entidades designadas por el Presidente del Consejo del Tesoro y Ministro de Finanzas de la provincia de Alberta en una amplia variedad de clases de activos. Las inversiones en infraestructuras de AIMCo se realizan a largo plazo, y la cartera está diversificada por sectores económicos y geografía, incluyendo en Norteamérica, Europa, Sudamérica y Australia.
- (10) La única empresa en la que AIMCo tiene una participación de control y que está activa en España es Eolía Renovables de Inversiones S.C.R, S.A., que es una empresa energías renovables independiente que tiene, desarrolla y opera plantas eólicas y solares en España.
- (11) Según la notificante, el volumen de negocios de AIMCo en España en 2019, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [<240] millones de euros.

VOLUMEN DE NEGOCIOS AIMCo 2019 (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[>5.000]	[<250]	[<240]

Fuente: Notificación.

III.3 IG4 Water e IG4

- (12) IG4 Water es una sociedad constituida y regida por el Derecho del Estado de Delaware (Estados Unidos). Es un vehículo de inversión constituido por el fondo de inversión IG4, con el único objeto de la inversión en Iguá.
- (13) Las empresas en cartera en las que IG4 tiene una participación de control solo tienen facturación en Brasil, por lo que no obtienen volumen de negocio alguno en España.
- (14) Según la notificante, el volumen de negocios de IG4 a nivel mundial en 2019, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [<5.000] millones de euros.

VOLUMEN DE NEGOCIOS IG4 2019 (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<5.000]	0	0

Fuente: Notificación.

III.4 IGUÁ SANEAMIENTO, S.A. (Iguá)

- (15) Iguá es una empresa brasileña que presta servicios, opera y gestiona sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado, así como la gestión de clientes de estos servicios en Brasil. Las actividades de Iguá se realizan a través de concesiones y asociaciones con municipios y empresas estatales de Brasil. Dado que las actividades de Iguá se limitan a actividades en régimen de concesión y asociación con municipios brasileños y empresas estatales en Brasil, ésta no tiene actividad alguna en España ni tiene previsto entrar en el mercado español.
- (16) Iguá está controlada actualmente por AIMCo e IG4.
- (17) Según la notificante, el volumen de negocios de Iguá a nivel mundial en 2019, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de 203.600.000 euros.

VOLUMEN DE NEGOCIOS Iguá 2019 (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
203,6	0	0

Fuente: Notificación.

IV. VALORACIÓN

- (18) Esta Dirección de Competencia considera que la presente operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados españoles, ya que la empresa Iguá desarrolla su actividad exclusivamente en el mercado de abastecimiento de agua y alcantarillado brasileño, de manera que la incorporación de un accionista adicional en el control conjunto no afectará a la estructura del mercado español, motivo por el cual esta operación es susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos.

- (19) Asimismo, ninguna de las sociedades controlada o participada por CPPIB y AIMCo en España operan en el mismo mercado.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.